

## ORGANIZACIÓN FARMACÉUTICA, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de accionistas celebrada el pasado día 14 de noviembre adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. El capital social de 16.500.000 euros queda reducido en 13.000.000 millones de euros, fijándose el nuevo capital social de la compañía en 3.500.000 euros.

La finalidad de la reducción de capital es, por un lado para amortizar las 9.020 acciones propias de la sociedad de 100 euros de valor nominal cada una de ellas que quedarán anuladas para eliminar dicha autocartera; y por otro para la devolución de aportaciones a los accionistas por importe de 12.098.000 euros por la vía de amortizar 120.980 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

2. Como consecuencia de la reducción, quedan modificados los artículos 6 y 7 de los estatutos sociales, estableciendo que el capital social quede fijado en 3.500.000 euros totalmente suscrito y desembolsado y dividido en 35.000 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores disponen del plazo de un mes para ejercitar el derecho de oposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marchamalo-Guadalajara, 23 de noviembre de 2007.  
Consejero, Félix Martínez López Brea.-72.433.

## PALPIN RIOJA, SOCIEDAD LIMITADA

*Junta general extraordinaria*

Se convoca en el domicilio social, sito en Logroño, Avenida Gran Vía, 54, entreplanta izquierda, que tendrá lugar el día 18 de diciembre, a las veinte horas.

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006, y 2007, en su caso.

Segundo.-Disolver y liquidar la sociedad, adoptando cuantos acuerdos complementarios sean precisos, y en concreto, procediéndose al cese de los actuales administradores y correspondiente nombramiento de liquidadores, a la aprobación del balance final de liquidación y de la propuesta de reparto.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma, son los que constan en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad.

Logroño, 31 de mayo de 2007.-Los Administradores Mancomunados, Santiago Palacios Pinillos, y Antonio José Ruiz-Clavijo Núñez.-71.065.

## PANBOSGIL, SOCIEDAD LIMITADA

### VARSaelBAR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 613/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Sandra Ines Borges Imbert contra «Varsaelbar Sociedad Limitada» y «Panbosgil Sociedad limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2007 por el que se declara a las ejecutadas «Varsaelbar Sociedad Limitada» y «Panbosgil Sociedad limitada», en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 7.656,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de noviembre de 2007.-Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.-71.002.

## PAYTON, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 114-07, seguida contra el deudor «Payton, S. A.», se ha dictado el 9-11-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 93.344,36 euros de principal y 18.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 9 de noviembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.-70.884.

## PROALTUR, S. A.

### Sociedad unipersonal

*Anuncio de disolución y liquidación*

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que el accionista único de «Proaltur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, decidió, en fecha 29 de junio de 2007, disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	599.080,19
Terreno y construcciones .....	639.105,02
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario ..	33.531,67
Elementos de transporte .....	20.820,31
Amortizaciones .....	-94.376,81
Inmovilizado financiero .....	21.741,47
Cartera de valores a largo plazo.....	21.741,47
Inversiones financieras temporales .....	665.181,74
Otros créditos con empresas asociadas .....	665.181,74
Tesorería .....	20.267,36
Caja .....	17.720,42
Bancos .....	2.546,94
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.306.270,76</b>

Pasivo:

	Euros
Capital social.....	415.236,91
Prima de emisión.....	243.430,64
Reservas .....	393.317,75
Diferencias por ajuste a euros .....	-5,19
Perdidas y Ganancias .....	-11.765,70
Acreedores a largo plazo.....	266.056,35
Deudas entidades de crédito.....	266.056,35
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.306.270,76</b>

Barcelona, 29 de junio de 2007.-El Liquidador único, José María Huch Sala.-72.535.

## QUALITAT TÉCNICA TEXTIL, S. L. (Sociedad absorbente)

### QTT EXPORTACIÓ, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión simplificada*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del 94 de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica públicamente que las Juntas universales y extraordinarias de socios de las sociedades Qualitat Técnica Textil, Sociedad Limitada y Qtt Exportació, Sociedad Limitada, celebradas ambas en el domicilio social de las mismas el día 16 de noviembre de 2007, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de Qtt Exportació, Sociedad Limitada por Qualitat Técnica Textil, Sociedad Limitada, con la consiguiente transmisión -a título de sucesión universal- de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta. Se ha establecido unánimemente que la referida fusión surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2008. La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, según nota, de fecha 7 de noviembre de 2007, obrante al margen de la inscripción 3.ª de cada una de ambas sociedades, que fue también aprobado, por unanimidad en las mencionadas Juntas Generales conjuntamente con los balances de fusión de las dos compañías, cerrados el día 30 de septiembre de 2007.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1, en relación con el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 21 de noviembre de 2007.-Martín Puignou García, Administrador único de Qualitat Técnica Textil, Sociedad Limitada y Qtt Exportació, Sociedad Limitada.-72.028. 2.ª 27-11-2007

## RALES 10, S. L. (Sociedad absorbente)

### INGENIERÍA Y MONTAJE, S.L.U. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas generales de partícipes de dichas sociedades, celebradas ambas con carácter universal el día 16 de noviembre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Rales 10, S. L.», de «Ingeniería y Montaje, S. L. U.» con disolución, sin liquidación, de esta última y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a favor de la absorbente. Toda vez que la sociedad absorbida está participada al 100 % por la absorbente, ésta no tendrá que ampliar su capital social ni